

CD.MX. a 07 de junio de 2022.

Que de conformidad con el Artículo 8º, fracción II del Acuerdo No. 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de Educación Primaria y Secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de Educación Inicial, Preescolar y Especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública, se:

## CONVOCA

A los alumnos inscritos en la Preparatoria La Salle Simón Bolívar, a participar en el concurso para obtener una **BECA** para el **ciclo escolar 2022-2023**, conforme a las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** La beca consistirá en la exención parcial del pago de colegiatura por el número total de meses que conformen el ciclo escolar 2022-2023.

**SEGUNDA:** Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

**TERCERA:** Sólo se podrá otorgar **una beca por familia**, sin importar el nivel escolar (Primaria, Secundaria o Preparatoria) que cursen los aspirantes. Tipo de becas:

- **Por solicitud, 1ra vez.** Aplica estudio socioeconómico y es la solicitud por primera vez.
- **Renovación.** Aplica a los alumnos de primero y segundo grado que cuentan con este beneficio.
- **Beca de continuidad - inscripción (Mixcoac y/o Instituciones Lasallistas).** Aplica a los alumnos que están inscritos en 3er. año de secundaria (ambos turnos y sólo aplica el primer año).

**CUARTA: De la solicitud:**

- La solicitud de beca se tramitará de manera individual, la cual deberá ser llenada por el padre de familia o tutor legal del menor solicitante. El correcto llenado será bajo su responsabilidad, en virtud de que una vez registrada la información **no se podrán realizar correcciones de la misma. En el Portal de Alumnos / Finanzas / Becas.** Se elaborará y enviará por cualquiera solicitud:
- **Por solicitud 1ra. vez.**
- **Renovación.**
- **Beca de continuidad – inscripción.** El proceso para obtener este beneficio se realizará con la entrega de: El contrato de prestación de servicios, comprobante de pago de inscripción y constancia de permanencia lasallista antes del 31 de julio.

**QUINTA. De los requisitos:**

- Contar con un promedio académico (S.E.P.) mínimo de 8.5, en el ciclo escolar en curso, presentando constancia o copia del boletín que avale el mismo.
- Contar con un promedio de disciplina mínimo de 9.0.
- No presentar adeudo alguno en el pago de colegiaturas, actividades y servicios extraescolares, validado por carta de no adeudo expedida por la administración del colegio. (para este proceso el colegio emitirá y revisará el adeudo directamente.)
- **Beca de inscripción - continuidad.** Considerar, que el porcentaje puede variar dependiendo el promedio obtenido durante el presente curso.

**SEXTA. Del registro y procedimiento, por Solicitud 1ra. vez y Renovación:**

- Llenar la solicitud, con base a lo establecido por la presente convocatoria y enviarla junto con los documentos soporte en las fechas establecidas.
- Se realizará a través del portal de alumnos en [www.csblasalle.edu.mx](http://www.csblasalle.edu.mx) (Portal de alumnos / Finanzas / Becas) en el periodo comprendido del día lunes 6 de junio al jueves 7 de julio del presente año.
- Para los alumnos que solicitan beca por primera vez, por Solicitud, realizar el pago del estudio socioeconómico que tiene un costo de \$700.00 pesos, este se deberá realizar en BANAMEX por medio de la línea de captura que se emite a través del Sistema de SIE (recibos pendientes).
- Para los (as) alumnos (as) que cuenten con **Beca de Renovación**, no realizarán el pago mencionado en el punto anterior, **pero si deberán entregar la documentación** en los tiempos señalados descritos en los siguientes puntos.
- El padre de familia o tutor deberá enviar los documentos en formato digital, legible, de:

**NOTA:**

- Presentar la solicitud, pagar y realizar el Estudio Socio-económico **NO** garantiza en modo alguno el otorgamiento de una Beca.
- Para este proceso se autoriza las Video llamadas con la finalidad de salvaguardar la integridad de las familias y de las personas involucradas en el mismo.
- El fallo y la decisión del Comité de Becas es inapelable.
- Las Becas otorgadas serán exclusivamente para el ciclo escolar **2022-2023**, estas no son renovables ni transferibles, tendrán una revisión al término del primer bimestre / trimestre (debiendo conservar el promedio requerido para mantenerlas durante los siguientes bimestres / trimestres del mismo ciclo escolar).
- El pago del estudio socioeconómico **no será reembolsable** bajo ningún motivo ni circunstancia.
- Tener los comprobantes de ingresos y egresos disponibles al trabajador social.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Será motivo de **cancelación** de trámite:

- Cuando el solicitante **no cumpla con los términos y tiempos** de la presente convocatoria.
- Cuando el solicitante entregue la **documentación incompleta.**
- Cuando la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores **no se apegue a lo establecido en la presente convocatoria o se detecte falsedad en la misma.**
- Cuando se solicite beca **para dos o más** hermanos de la misma familia.
- Cuando **no se entregue la documentación mencionada el día de la recepción de los documentos**, el trámite se considerará inconcluso.

**SEGUNDO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas

ATTE. COMITÉ DE BECAS

- ✓ Solicitud debidamente requisita da y firmada.
- ✓ Clave Única de Registro de Población CURP del alumno (a).
- ✓ Copia de la credencial de elector (**I.N.E.**) del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud. En caso de que el domicilio no corresponda al de la credencial deberá presentar comprobante del domicilio actual con antigüedad no mayor a 6 meses.
- ✓ Copia por ambos lados de **constancia de calificaciones**, del ciclo escolar 2021-2022. El último documento recibido.
- ✓ Copia del **comprobante de inscripción** al ciclo escolar **2022-2023.**
- ✓ Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor legal especificando las percepciones netas mensuales; se recibirá sólo uno de los siguientes comprobantes:
  - **Constancia** expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual, R.F.C., de la empresa y sello oficial de la misma.
  - **Último comprobante** de pago vigente. No se recibirán declaraciones ante el S.A.T., ni estados de cuentas bancarias.
- ✓ **Comprobante de pago** por estudio socioeconómico, en caso de aplicar.

**SÉPTIMA. De la entrega de documentos:**

1. La revisión de la solicitud y documentos adjuntos se enviarán al correo de [becas@csblasalle.edu.mx](mailto:becas@csblasalle.edu.mx), favor de anotar en el cuerpo del correo los siguientes datos:
  - Nombre del alumno (Apellido paterno, Apellido Materno, Nombre(s))
  - Matrícula.
  - Sección. (secundaria matutina, secundaria vespertina, preparatoria)
  - Tipo de beca (Solicitud y/o Renovación)

ASPIRANTES	FECHA
Por solicitud 1ra. vez.	Periodo del viernes 08 al miércoles 13 de julio.
Renovación.	
Deberá enviar la información vía correo electrónico <a href="mailto:becas@csblasalle.edu.mx">becas@csblasalle.edu.mx</a> , en formato PDF.	

**OCTAVA. De la visita del trabajador(a) social:**

1. **La publicación de Visita o Video llamada por Trabajo Social se notificará vía correo (s) electrónico (s) que registraron en la inscripción y/o solicitud**, durante el periodo del 18 al 22 de julio.
2. **Tener la disponibilidad de tiempo**, debido a que no se re - agendarán citas y los documentos comprobatorios.

**NOVENA. Entrega de resultados:**

1. Se notificará mediante un escrito en los primeros días de clases, finales de agosto principios de septiembre informando el resultado del Comité de Becas.
2. Los alumnos de nuevo ingreso Beca de "Inscripción - Continuidad" de Instituciones Lasallistas, deben esperar un mail de resultado, asignación durante los últimos días de agosto o primeros días de enero.